MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

RESOLUCIÓN NÚMERO 167 **DEL** 06 MAY 2026

Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa PN DEQUI UPRES CD 033 2026 cuyo objeto es "ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA"

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, contenido normativo de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones", proferida por la Dirección General de la Policía Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, articulo 12 de la ley 80 de 1993, articulo 9 de la ley 489 de 1998, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones" y la Resolución Ministerial No. 002877 del 31 de diciembre de 2025, mediante la cual se nombra el señor comandante de la unidad.

Que mediante Resolución 03049 de 30 de Julio de 2014 se adoptó el manual de contratación de la Policía Nacional, emanada por el Director General de la Policía Nacional, actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Que, mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar (...)". Título II, Delegación y ordenación del gasto en las unidades Policiales, artículo segundo numeral 4. A TRAVÉS DE CONTRATACIÓN DIRECTA. Subnumeral 4.4 Arrendamiento o adquisición de inmuebles. 4.4.1. Delegar la celebración de contratos de arrendamiento de los diferentes espacios que se tengan para el efecto en las unidades Policiales así: Cuantía. Sin consideración al canon de arrendamiento. Cargo. Comandante Departamentos de Policía.

Que la Policía Nacional – Departamento de Policía Quindío requiere "ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA".

Que, para el 15/04/2026, se recibieron los estudios previos para iniciar el proceso de contratación que tiene por objeto "*ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA*".

Que, el Departamento de Policía Quindío, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, cuenta con un presupuesto de $27.956.600,00 (veintisiete millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos pesos mcte), amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 17026 de fecha 22/04/2026 para la

vigencia 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Quindío con el rubro A-02-02-02-007-002-01-01 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS.

Que, mediante comunicado oficial No. GS-2026-037406 / JEFAD–GRUCO 11.1 de fecha 22/04/2026, se realiza la respectiva invitación a las veedurías ciudadanas para que participen activamente del proceso de contratación.

Que, mediante comunicado oficial de referencia GS-2026-037018 / JEFAD–GRUCO 11.1 de fecha 22/04/2026, el señor Coronel CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ, ordenador del gasto para la fecha, autoriza al Jefe del área administrativa del Departamento cursar oferta para desarrollar el proceso.

Que mediante Resolución No. 143 del 22/04/2026, se justifica la contratación directa como modalidad de selección para ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA.

Que mediante la plataforma SECOP II, le día 22/04/2026, se publica el proceso y los estudios previos del mismo otorgando el tiempo establecido en la normativa para la presentación de la respectiva oferta.

Que, mediante Resolución No. 144 del 22/04/2026, se nombran los comités evaluadores para llevar a cabo la verificación del cumplimiento a los requisitos solicitados en los ámbitos, jurídico, técnico y económico.

Que, mediante comunicado oficial de referencia GS-2026-037088 JEFAD–GRUCO 11.1 de fecha 22/04/2026, se notifican los comités evaluadores, para el proceso de contratación de acuerdo con la disposición de nombramiento.

Que, el dia 29/04/2026, siendo las 19:00 horas mediante la plataforma SECOP II y de conformidad con lo establecido en el procedimiento, realiza el respectivo cierre representado en la apertura de la oferta en la plataforma SECOP II, evidenciando la presentacion de una oferta.

Que, mediante comunicado oficial de referencia GS-2026-039507 JEFAD GRUCO de fecha 29/04/2026, se remite la oferta ante los comités evaluadores, para que inicien su actividad de conformidad con establecido en la resolución 00090 de 2018.

Que mediante acta de referencia No. 014496 / JEFAD-GRUCO – 11.1 de fecha 30 ABR 2026., se reúnen los integrantes del comité de adquisiciones con el fin de llevar a cabo la revisión y presentación de las evaluaciones emitidas por el comité evaluador ante el comité de adquisiciones de la propuesta presentada dentro del proceso de contratación directa PN DEQUI UPRES CD 033 2026, cuyo objeto es "ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA", donde de igual manera se realizan los compromisos entre los cuales se establece la publicación del consolidado de evaluaciones para la consideración y presentación observaciones por parte del oferente con el tiempo establecido de un (1) día hábil siguiente a su publicación.

Que, mediante comunicado oficial de referencia GS-2026-039935 UPRES GUSAP 20.1 de fecha 30/04/2026, el comité evaluador técnico presenta su consolidado de evaluación a los requisitos en este orden así:

OFERENTE	Cumplimiento a los requisitos
HÉCTOR FABIO ZAPATA ROJAS	Se encuentra Habilitada

Que, mediante comunicado oficial de referencia GS-2026-039867 UPRES JEFAT 20.1 de fecha 30/04/2026, el evaluador jurídico informa que el oferente **NO CUMPLE**, concediendo el término de traslado para subsanar el día 04/05/2026, realizando la subsanación de los requisitos jurídicos habilitantes a través del SECOP II, motivo por el cual mediante comunicado oficial GS-2026-041635/ UPRES-JEFAT 20.1 de fecha 05/05/2026, el comité evaluador, presenta el siguiente consolidado de cumplimiento a los requisitos establecidos así:

OFERENTE	Cumplimiento a los requisitos
HÉCTOR FABIO ZAPATA ROJAS	Se encuentra Habilitada

Que mediante comunicado oficial de referencia GS-2026-039969-UPRES- JEFAT – 20.1 de fecha 30/04/2026, el comité evaluador económico presenta su verificación en la cual concluye el siguiente consolidado de habilitación:

OFERENTE	Cumplimiento a los requisitos
HÉCTOR FABIO ZAPATA ROJAS	Se encuentra Habilitada

Que, en los comunicados oficiales expedidos por los encargados en cada uno de los comités se relaciona claramente que el señor HÉCTOR FABIO ZAPATA ROJAS, cumple con los requisitos solicitados en la invitación.

Que, mediante acta No. 014380 UPRES-JEFAT-11.1 de fecha 06 MAY 2026, el comité evaluador emite sentido de la decisión de recomendación de adjudicación en el proceso de contratación directa PN DEQUI UPRES CD 033 2026 que tiene por objeto "ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA", al oferente HÉCTOR FABIO ZAPATA ROJAS NIT. 94280422-7, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.280.422 de Sevilla – Valle del cauca

Que, mediante acta No. 014498 / JEFAD – GRUCO – 11.1, de fecha 06 MAY 2026, que trata de la instalación del comité de adquisiciones donde se verificó y analizó la recomendación del comité evaluador dentro del proceso de contratación directa PN DEQUI UPRES CD 033 2026 que tiene por objeto "ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA", al oferente HÉCTOR FABIO ZAPATA ROJAS NIT. 94280422-7, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.280.422 de Sevilla – Valle del cauca, cumpliendo con la totalidad de requisitos establecidos en la invitación en lo correspondiente a los aspectos jurídico, técnico y económico, y encontrándose ajustados a la normatividad legal y principios de la contratación estatal.

Que, mediante comunicado oficial de referencia No. GS-2026-042049 /JEFAD-GRUCO 11.1 de fecha 06 MAY 2026 el comité de adquisiciones presentó al señor ordenador del gasto la recomendación emitida por el Comité evaluador y avalada por el comité de adquisiciones.

Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía y responsabilidad se procede a la adjudicación del presente proceso PN DEQUI UPRES CD 033 2026, que tiene por objeto "ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA", al oferente HÉCTOR FABIO ZAPATA ROJAS NIT. 94280422-7, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.280.422 de Sevilla – Valle del Cauca, teniendo en cuenta que cumplió jurídica, técnica y económicamente con la totalidad de requisitos establecidos en la invitación y de acuerdo a las evaluaciones realizadas por los integrantes del comité evaluador y publicadas mediante la plataforma SECOP II

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el señor Comandante del Departamento de Policía Quindío, procede a ADJUDICAR el presente proceso y,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Acoger la recomendación realizada por el comité evaluador y avalada por el comité de adquisiciones según acta No. 014498 de fecha 06 MAY 2026 dentro del proceso de contratación directa PN DEQUI UPRES CD 033 2026 que tiene por objeto ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA, adjudicando el proceso de contratación al oferente HÉCTOR FABIO ZAPATA ROJAS NIT. 94280422-7, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.280.422 de Sevilla – Valle del Cauca.

ARTÍCULO 2. Adjudicar el proceso de contratación directa PN DEQUI UPRES CD 033 2026 que tiene por objeto ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA, al oferente HÉCTOR FABIO ZAPATA ROJAS NIT. 94280422-7, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.280.422 de Sevilla – Valle del Cauca. Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de $27.956.600,00 (veintisiete millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos pesos mcte) excluido IVA.

ARTÍCULO 3. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al oferente favorecido, homologando en tal sentido la plataforma SECOP II, como el medio idóneo para tal efecto

ARTÍCULO 4. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los 06 MAY 2026

Teniente Coronel **NELLY YOLIMA PARADA PINEDA**
Comandante Departamento Policía Quindío (E)

Elaboró: Intendente. **CLAUDIA BETSAY OSORIO CARDONA**
Responsable Seguimiento Contractual
Unidad Prestadora de Salud Quindío

Revisó: Capitán **LEIDY MARCELA LARA VALENCIA**
Jefe Grupo Contratos (E)
Grupo de Contratos DEQUI

Revisó: Capitán. **YEIMI PAOLA HUERTAS GARCÍA**
Jefe Administrativa
Jefatura Administrativa DEQUI

Revisó: PS08 **CLAUDIA VIVIANA GIRALDO CRUZ**
Asesora Jurídica
Unidad Prestadora de Salud Quindío

Revisó: Teniente. **VALENTINA DE JESUS HENRÍQUEZ CAMPO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)
Unidad Prestadora de Salud Quindío

Revisó: Teniente Coronel **NELLY YOLIMA PARADA PINEDA**
Subcomandante Departamento de Policía Quindío
Departamento de Policía Quindío

Fecha de elaboración: 06/05/2026
Ubicación: /Documentos – ContratosIT.CLAUDIA2026-contratosnuevos

Avenida Centenario calle segunda Norte.
Teléfonos 7383980 ext 257130
dequi.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA